



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

DISPOSICIÓN N° **2172**

BUENOS AIRES, 05 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017477-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita el cambio de nombre para su producto ULCOZOL RAPID / OMEPRAZOL - BICARBONATO DE SODIO polvo para suspensión oral .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 37 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

01
RS
N



DISPOSICIÓN Nº

217

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada ULCOZOL RAPID / OMEPRAZOL - BICARBONATO DE SODIO polvo para suspensión oral a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará ULCOZOL SUSPENSIÓN (solamente para presentación polvo para suspensión oral, en frasco).

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 39.023, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-017477-12-1

DISPOSICION Nº

217.2

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.